



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ALCALA VALLE

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.  
APODERADO : DRA. MARTHA LUCIA QUICENO CEBALLOS  
DEMANDADO : DORA MALFI LOPEZ DE LOPEZ  
RADICADO : 760204089001-2019.00349.00  
AUTO : N° 767

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Alcalá Valle, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte  
(2020).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede presentado por la apoderada de la parte demandante, en la forma establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, Modificado por el DECRETO 806 de junio 4 de 2020, artículo 10, emplácese a la señora DORA MALFI LOPEZ DE LOPEZ, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del presente auto.

Hágase las publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere. El emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos quince días después de publicada la información en dicho registro.

Si la emplazada no comparece se le designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación.

#### NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

"Este documento cuenta con rubricas escaneadas en virtud del trabajo en casa según modalidad adoptada ante la contingencia causada por el Covid19"

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
Inhábiles: _____
<b>ESTADO</b>
En Estado No. <u>54</u> de <u>noviembre 26</u> de 2020 Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>767</u> de <u>noviembre 25</u> de 2020 Visible a folio _____ cuaderno _____ EJECUTORIA: noviembre 27, 30, diciembre 1 de 2020
 DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria